

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN DOS PLAZAS DE ASISTENCIA AL CURSO: WHAT ABOUT A PHD IN YUFE? ORGANIZADO POR LA ALIANZA YUFE PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE ABRIL DE 2022 EN LA UNIVERSIDAD DE AMBERES (BÉLGICA)

La Universidad Carlos III de Madrid (en adelante, UC3M) pretende, mediante la presente convocatoria, poner al alcance de 2 estudiantes de master de último año, o jóvenes predoctorales, los medios necesarios para que puedan asistir a la actividad formativa de 2 días de duración titulada: **What about a Phd in YUFE?** en la Universidad de Amberes. La convocatoria incluye el billete de avión, alojamiento en hotel por los días necesarios para asistir al curso y ayuda a la manutención para dichos días.

La actual situación de crisis ocasionada a nivel global por el COVID-19 ha supuesto que se tarde en tomar la decisión sobre la presencialidad de la actividad formativa, y tiene como resultado el poco margen que se dispone para sacar esta convocatoria.

La UC3M convoca, 2 estancias de 2 días de duración en la Universidad de Amberes (Bélgica), para la realización de una actividad formativa organizada por la Alianza YUFE.

Y, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Artículo 1. Financiación:

1.1 La financiación del viaje (desplazamiento, alojamiento y manutención) durante los días en los que desarrolle la actividad formativa objeto de esta convocatoria se hará con cargo a los presupuestos YUFE de la UC3M.

1.2 La asistencia a actos en representación de la Universidad de personas sin vinculación laboral o estatutaria con la Universidad tienen los siguientes requisitos:

- La Universidad debe designar la/s personas que la van a representar, que en todo caso tendrá carácter de excepcional. Se realizará por escrito firmada por el Rector o Autoridad competente, con indicación de:
 - Datos personales de la persona designada (NIF, apellidos y nombre, y justificación del motivo por el que se le elige y de su relación con la Universidad).
 - Datos relativos al acto al que se va a asistir (descripción del acto, fecha de celebración, lugar).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	08-03-2022 18:58:54

1.3 El desplazamiento, alojamiento y manutención se regirá por lo establecido en el RD 462/2002 de 30 de mayo de 2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio para el Grupo 2.

- Avión y alojamiento. Estos gastos tendrán que contratarse a través de la Agencia adjudicataria del concurso público celebrado por la Universidad que incluye un seguro para el interesado.
- Manutención. Para el grupo 2, y en Bélgica, se establece una manutención de 82,94€ al día.
- Los gastos de desplazamiento desde el domicilio al aeropuerto, del aeropuerto al hotel y viceversa, se abonarán a posteriori, previa presentación del justificante de gasto original. Como justificante sirve una factura de servicio de taxi (se hace constar que en el caso de plataformas VTC no sirve presentar el comprobante de pago, se necesita una factura original donde figure el nº de identificación del conductor). No se establece una cuantía máxima, pero sólo se cubrirán los gastos de desplazamiento antes mencionados. Los desplazamientos locales no están incluidos en este apartado y correrán a cargo de la persona seleccionada.

1.4 La UC3M se encargará de obtener los billetes de avión y la reserva del hotel.

1.5 Si las personas seleccionadas para participar en esta acción formativa, asistieran, de forma excepcional, en formato virtual, no se pagará el dinero equivalente a la asistencia presencial. Podrán asistir de forma on line gratuitamente, pero no habrá ninguna compensación económica.

Artículo 2. Solicitantes

2.1. Podrán solicitar la inclusión en la actividad formativa las personas que sean estudiantes de último curso de Master Universitario de la UC3M, o jóvenes predoctorales de la UC3M.

Artículo 3. Obligaciones de los beneficiarios

3.1 Los beneficiarios de esta convocatoria deberán asistir al curso completo y participar activamente en el desarrollo de la actividad.

3.2 Deberán presentar a la Coordinación Institucional YUFE-UC3M el certificado de asistencia a la acción formativa que le será entregado desde YUFE a la finalización de la misma.

Artículo 4. Solicitud y plazo de presentación

4.1 La solicitud, y la documentación que se ha de acompañar a la misma, se presentará a través de la aplicación de la Universidad de Amberes: Únicamente se admitirá la documentación presentada en inglés.

[What about a PhD at YUFE? | YUFE Activities: University of Antwerp \(uantwerpen.be\)](#)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	08-03-2022 18:58:54

4.2 El plazo de presentación de solicitudes será, desde el mismo día de la publicación de esta convocatoria en el portal web de la Universidad Amberes, hasta el 10 de marzo de 2022.

Artículo 5. Admisión de las candidaturas y proceso de selección

5.1 La preselección de candidaturas se hará a través de un comité de selección formada por miembros del paquete de trabajo 4 de YUFE. Dicha preselección valorará el cumplimiento de los criterios formales para poder participar en la convocatoria.

5.2 Los candidatos que cumplan los criterios formales serán valorados por una Comisión de Selección de la UC3M integrada por miembros de RRHH de la UC3M y el responsable del Centro de Postgrado en la UC3M.

5.3 Los criterios que se tendrán en cuenta para valorar las candidaturas serán:

- Ámbito de estudio e investigación: que esté relacionado con “European Identity”.
- Estar en posesión del título que acredite un nivel mínimo de inglés de B2. Si bien esta documentación no es requerida en el momento de la solicitud, el Comité de Selección de la UC3M solicitará dicha información para que pueda ser considerada la candidatura, pues toda la actividad formativa será en inglés.

5.4 Para la evaluación y posterior elaboración de la correspondiente propuesta de adjudicación, la Comisión tendrá en cuenta los criterios y el baremo que se recogen a continuación:

- Expediente académico oficial en estudios curriculares universitarios (hasta 50 puntos).
- Currículum vitae del solicitante (hasta 30 punto).
- Carta de motivación (20 puntos)

5.5 En caso de igualdad en la puntuación total, se dará prioridad a quien tenga mayor puntuación en el apartado c) anteriormente mencionado.

Si una vez aplicada la anterior regla no se ha dirimido el empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se dará prioridad a aquel/aquellos que hayan asistido a la primera parte del curso, que tuvo lugar de forma on line los días 8-10 noviembre de 2021.
- Interés de la propuesta de investigación planteada y su viabilidad de desarrollo en alguna universidad YUFE.

Artículo 6. Resolución y notificación

6.1 Esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará individualmente a los solicitantes que resulten adjudicatarios de la ayuda, con expresión de la duración y cuantía de las mismas, así como del resto de condiciones de observancia obligatoria que se pudieran establecer.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	08-03-2022 18:58:54

6.2 La resolución de concesión de la ayuda, con la relación definitiva de los candidatos seleccionados, se publicará en la página web de YUFE UC3M.

Artículo 7. Aceptación de la ayuda

Los candidatos seleccionados, una vez que acepten la ayuda para acudir a la sesión formativa, se comprometen a asistir al evento, salvo causa justificada que exima del viaje.

Getafe, a fecha de firma electrónica LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
UNIVERSIDAD EUROPEA

Fdo.: Matilde Pilar Sánchez Fernández

ID DOCUMENTO: q2mb7Yomse
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	08-03-2022 18:58:54